

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh) REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG) SEPTIEMBRE DE 2021

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (**) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	234,8946	218,9677	227,4346
	Más de CS	587,2366	547,4193	568,5864
E2	0-CS (+)	293,6183	273,7097	284,2932
	Más de CS	587,2366	547,4193	568,5864
E3	0-CS (+)	499,1511	465,3064	483,2584
	Más de CS	587,2366	547,4193	568,5864
E4	Todo consumo	587,2366	547,4193	568,5864
E5	Todo consumo	704,8839	656,9032	682,3037
E6	Todo consumo	704,8839	656,9032	682,3037

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	587,2366	547,4193
E2	587,2366	547,4193
E3	587,2366	547,4193
E4	587,2366	547,4193
E5 y E6, Industrial y Comercial	704,8839	656,9032
Exenta de contribución	587,2366	547,4193

SECTOR NO RESIDENCIAL									
MODALIDAD	OPCIONES HORARIAS (**)	SENCILLA	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11,4 y 13,2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34,5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
			INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	SENCILLA	Monomía	587,2366	547,4193	568,5864
Punta	590,3686	550,3057				571,4728	473,6320	437,0867	377,0866
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	SENCILLA	Fuera de Punta	587,6867	548,6128	569,7799	472,3787	437,9304	378,3048
			Monomía	704,8839	656,9032	682,3037	565,4651	522,3030	450,9244
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	OPCIONES HORARIAS (**)	SENCILLA	Punta	703,4423	660,2686	685,7074	568,2584	524,5028	452,5039
			Fuera de Punta	705,2240	658,3354	683,7359	566,8544	525,5165	453,9658
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	DOBLE HORARIA	Nocturna	589,8663	550,4725	571,6394	473,9132	438,5229	
			Diurna	587,9467	548,5443	569,7115	472,2591	436,8306	
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	DOBLE HORARIA	Nocturna	707,8276	660,5670	685,9673	568,6958	526,2275	
			Diurna	706,5360	658,2532	683,6538	566,7109	524,1967	

COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007									
	Generación Gm.J	Transmisión Tm	Distribución Dm	Comercialización Cvm,lij***	Pérdidas Pm,m.lj	Restricciones Rm.j	CUvm,m.lj Calculado	CUvm,m.lj Opción Tarifaria	
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	247,0021	36,9664	195,3881	57,9503	48,1410	35,7077	621,1556	587,2366	
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	247,0021	36,9664	175,7650	57,9503	48,1410	35,7077	601,5325	568,5864	
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	247,0021	36,9664	156,1420	57,9503	48,1410	35,7077	581,9095	547,4193	
NIVEL 2	247,0021	36,9664	124,6857	57,9503	16,2761	35,7077	518,5883	471,2209	
NIVEL 3	247,0021	36,9664	94,8997	57,9503	15,9943	35,7077	488,5205	435,7525	
NIVEL 4	247,0021	36,9664	26,5455	57,9503	9,9794	35,7077	414,1514	375,7703	
Cfmj (\$/factura)***					7425,0772				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	8:00-12:00 19:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

(*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D1), el componente de inversión (CDI) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018
 (**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A. ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
 (***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de energía y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%.
 - En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía reactiva en exceso se liquidan con el componente Cargas por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020, modificada por la Resolución CREG 152 de 2020
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones contenidas en la Resolución CREG 003 de 2021

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2021		
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico	91,388	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	68,208		
		Trifásico	177,513			Trifásico	74,509		
		Medida Indirecta	792,947			Medida Directa	86,872		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	12,295		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	201,046		
		Trifásico	21,993			Medida Directa	118,885		
		Medida Indirecta	209,694			Medida Directa	230,537		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico	10/100A Clase 1 y 2		13,881	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾ (Incluye Corte a Suministro Especial y Remediación)	RESIDENCIAL	Monofásico	118,885
			Bidireccional 5/100A Clase 1		26,984			Trifásico	230,537
			Trifásico		21,993			Trifásico	118,885
		Trifásico	Multifuncional 5/100A Clase 1		26,984		NO RESIDENCIAL	Trifásico	230,537
			10/100A Clase 1		26,984			Medida Indirecta	1,028,632
			Multifuncional 5/100A Clase 1/5		54,515				
Parametrización Electrónica	83,888			VISTAS FALLIDAS	Inspección vistas	91,308			

TARIFAS Y COSTOS EFICIENTES POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2021 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
Concepto	Conexión	Tipo	Tarifa 2021	Concepto	Modalidad	Conexión	Tarifa 2021		
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN ⁽¹⁾	Monofásico	91,388	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽²⁾ (Incluye Suspensión y Reconexión)	RESIDENCIAL	Monofásico	67,318		
		Trifásico	177,513			Trifásico	62,647		
		Medida Indirecta	792,947			Medida Directa	67,900		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTRO-MECÁNICO ⁽³⁾	Monofásico	12,295		NO RESIDENCIAL	Medida Indirecta	168,846		
		Trifásico	21,993			Medida Directa	118,885		
		Medida Indirecta	209,694			Medida Directa	230,537		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ELECTRONICO ⁽⁴⁾	Monofásico	10/100A Clase 1 y 2		13,213	REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽⁵⁾ (Incluye Corte a Suministro Especial y Remediación)	RESIDENCIAL	Monofásico	118,885
			Bidireccional 5/100A Clase 1		26,316			Trifásico	230,537
			Trifásico		21,324			Trifásico	118,885
		Trifásico	Multifuncional 5/100A Clase 1		54,044		NO RESIDENCIAL	Trifásico	230,537
			10/100A Clase 1		54,044			Medida Indirecta	1,028,632
			Multifuncional 5/100A Clase 1/5		112,068				
Parametrización Electrónica	79,494			VISTAS FALLIDAS	Inspección vistas (1)	91,308			

*NOTAS:

- Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
- Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio sean en medida indirecta y/o requieran de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
- Con actuación: Inspecciones con resultado conexión, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, fallida, reprogramar, adecuar.
- Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
- Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
- Corresponde a la conexión del servicio de un cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
- Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al predio en mora.
- Incluye solo material.
- Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
- Tarifa sobre la cual se debe cargar impuesto del IVA del 19%

- NOTAS:
- Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 - Desconexión y conexión de cables XLPE. Incluye apertura de pasos (corte visible).
 - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 - Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores).
 - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 - Desconexión y conexión de puentes en media tensión (mayor a 2, corte visible).
 - Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
- Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.
 ND: No disponible.
 Precios antes de IVA.

TARIFAS POR MANIOBRAS PARA CLIENTES AREA PEAJES VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2021						
Caso	Tipo de día	BOGOTÁ			CUNDINAMARCA	
		Día	Noche	Fuera de Punta	Día	Noche
1	Día Hábil	Día	\$	4,546,526	\$	4,546,526
		Noche	\$	6,137,131	\$	ND
		Fuera de Punta	\$	6,365,137	\$	6,365,137
2	Día Hábil	Día	\$	8,592,935	\$	ND
		Noche	\$	6,242,603	\$	6,242,603
		Fuera de Punta	\$	8,739,645	\$	8,739,645
3	Día Hábil	Día	\$	11,356,322	\$	11,356,322
		Noche	\$	15,898,851	\$	15,898,851
		Fuera de Punta	\$	8,512,203	\$	8,512,203
4	Día Hábil	Día	\$	11,917,505	\$	11,917,505
		Noche	\$	11,917,505	\$	11,917,505
		Fuera de Punta	\$	11,917,505	\$	11,917,505